Acta Sesión Extraordinaria Nº 19 30 Enero 2019

En San Pablo a día Miércoles 30 de Enero de 2019, en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, siendo las 12:00 hrs., en el nombre de Dios y la Patria, se dio inicio a la reunión extraordinaria número 19 del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde de la Comuna Señor Juan Carlos Soto Caucau, en su calidad de Presidente del Concejo, actuando como Ministra de Fe, Doña Myriam Morales Sandoval, Secretaria Municipal (s).

La sesión contó con la asistencia de los siguientes concejales:

- 1. Sr. Elías David Huanquilén Ancatripay
- 2. Sr. Alonso Rivera Malpu
- 3. Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro
- 4. Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar
- 5. Sra. María Cristina Ríos Vives
- 6. Sr. Osvaldo Soto Flores

Tabla

- 1. Lectura de Decreto de Convocatoria Sesión Extraordinaria.
- 2. Aprobación Actas Extraordinarias N° 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. (Entregadas).
- 3. Aprobación Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO.
- 4. Aprobación de Adjudicación Licitación Mano de Obra Municipal.
- 5. Aprobación Patentes de Alcoholes Primer Semestre año 2019.
- 6. Proyecto Club Deportivo Estrella del Sur.

1º Punto

Lectura de decreto que convoca a Reunión Extraordinaria.

República de Chile I. Municipalidad de San Pablo Alcaldía Municipal

San Pablo, 23 de Enero de 2019.

Decreto Exento Nº 173.-

Vistos.

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 463, de fecha 27.03.2018, en virtud del cual se nombra subrogantes.

Decreto

CONVOCASE, a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal de San Pablo, para el día miércoles 30 de Enero de 2019, a las 11:00 hrs. (Primera Citación) y 11:30 hrs. (Segunda Citación), en Sala de Sesiones, con el objeto de tratar la siguiente Tabla:

- Lectura de Decreto de Convocatoria Sesión Extraordinaria.
- Aprobación Actas Extraordinarias N° 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. (Entregadas).
- Aprobación Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO.
- Aprobación de Adjudicación Licitación Mano de Obra Municipal.
- Aprobación Patentes de Alcoholes Primer Semestre año 2019.
- Proyecto Club Deportivo Estrella del Sur.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PATRICIA ROJAS MEDINA ALCALDE (S) COMUNA SAN PABLO

Concejo Municipal San Pablo / Reunión Extraordinaria Página 117

2º Punto

Aprobación Actas Extraordinarias Nº 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay, manifestó que el acta extraordinaria N° 14 (Cuenta Pública), tiene algunas observaciones por ejemplo en la fecha de realización de ésta, aparece el año 2017, cuando fue el 2018. Además en este acto estuvo presente la Diputada Srta. Emilia Nuyado y el Diputado Sr. Harry Jürgensen Rundshagen, pero no aparecen en la lista de invitados. Por lo tanto sugiere dejar pendiente esta acta, para corregir estos reparos.

3º Punto

Aprobación Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra al profesional Sr. Felipe Reyne, para exponer sobre el Plan de Desarrollo Comunal.

El Sr. Felipe Reyne explicó que, tal como se había mencionado en una reunión anterior, se concretaron los seis talleres con las comunidades, donde participaron aproximadamente 100 personas y fueron apoyados en todo momento por la presidenta Sra. Edith Canío Quiniao. Agregó que aún le falta procesar las 100 encuestas de este trabajo. Hace entrega además a cada uno de los Concejales, un Pendrive con 25 secciones que contiene el PLADECO, que tendrá una revisión bianual y tiene una vigencia de 6 años.

Hubo 490 personas que tuvieron participación directa para la elaboración de este instrumento, por lo tanto y en comparación con el PLADECO anterior, que data del año 2011, se aumentó en un 400% la participación.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay manifestó que las comunidades lo invitaron a participar en una reunión el 28 de enero, donde le encomendaron hacer llegar algunas observaciones a este instrumento y agradeció al Concejo Municipal y el Alcalde, por haber extendido el plazo para su aprobación, porque si bien en su inicio no estaba considerada la incorporación del pensamiento de las comunidades, luego existió la voluntad para poder incluirlo. Agregó que se restó de participar en los talleres, como una forma de no intervenir y para que las comunidades puedan trabajar libremente.

En aquella reunión le solicitaron que esta nueva administración pueda actualizar el Plan de Desarrollo Territorial Indígena, porque desde el 2011 a la actualidad, ha pasado mucho tiempo y es necesario conocer el porcentaje de cumplimento que lleva. Los dirigentes además solicitaban una oficina con profesionales, para la elaboración de proyectos. Solicitan además que el nombre de la oficina para tratar temas indígenas, pueda ser acordado y consensuado con las comunidades. Otro de los temas que recalcaron fue la conectividad y recorridos, el agua, la seguridad en las comunidades, dada la cantidad de abigeatos y robos, y no ha existido un plan con las comunidades para resolver este tema, solicitando una mayor fiscalización de parte de Carabineros. Como ejemplo puede mencionar que hace poco robaron seis ovejas en Currimahuida y a los vecinos les cuesta tener estos animales.

Se habló de los recursos equitativos, donde el municipio pudiera tener un equilibrio en la entrega de recursos hacia las comunidades. La idea sería que las comunidades indígenas pudieran quedar como organizaciones territoriales dentro de este municipio, tal como lo establece la ley indígena.

Hablaron también del mejoramiento de los caminos, puentes, acceso a sus viviendas, y cada vez que Vialidad realice mejoras en los caminos, se puedan considerar también los accesos, porque los adultos mayores son quienes sufren las consecuencias. Solicitan que hubiera una extensión hacia el sector costa, para la recolección de residuos sólidos domiciliarios, porque actualmente solo llega hasta Quilacahuín. Mayor fiscalización en la velocidad que imprimen los vehículos por el sector rural, donde sugerían colocar una especie de lomo de toro. Conectividad de transporte al hospital de Quilacahuín y la ciudad de San Pablo. Mayor difusión de los programas productivos en las comunidades. Operativos para el registro Social de Hogares, para que los vecinos de lugares apartados no tengan que trasladarse a la ciudad para obtener este beneficio. Operativos de tenencia responsable de mascotas. Programa Social especial, para combatir el alcoholismo. Contenedores de basura. Que el trabajo cultural con las comunidades no se vea como un tema folclórico, sino que se trabaje desde la esencia, sus creencias e identidad, con mayor profundidad.

Finalmente indicó que los dirigentes fueron bastante críticos, en cuanto al tema de la escasa movilización para participar en los talleres.

El Sr. Felipe Reyne manifestó que todos estos puntos, junto a otros más, se encuentran presentes en este nuevo instrumento.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que le llama la atención el Plan de Desarrollo Territorial Indígena que data del año 2011, y que se debe trabajar y actualizar. Agregó que se está trabajando en materia de seguridad y reparación de caminos, principalmente en el tema de los accesos cuando pasa la maquinaria de Vialidad. El recorrido de los camiones de basura en el sector rural, será un tema a evaluar económicamente.

Con respecto a lo manifestado por su colega Elías Huanquilén Ancatripay, relacionado con la seguridad pública, la Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar informó que ayer participó en la reunión del Consejo Comunal de Seguridad, donde además estuvo presente el Coordinador Regional de Seguridad Pública Sr. Patricio Navarro Silva. En la oportunidad le consultó si la comuna de San Pablo contaba con vehículos policiales para cubrir y patrullar el vasto sector costa, de lo contrario le solicitó poder gestionar el aumento de la flota porque reiteró que esa zona es muy extensa. Su respuesta fue que San Pablo era tranquilo, y no tenía mayores denuncias de robo y menos del delito de abigeato.

Por lo tanto solicita ver la posibilidad que el Sr. Felipe Reyne pudiera incorporar dentro de las metas a logran en el PLADECO, la incorporación de un nuevo vehículo de seguridad pública. El Sr. Felipe Reyne indicó que mediante conversaciones con el teniente Claudio Fica, le manifestó que se han instalado cámaras de seguridad en el sector rural de algunas comunas, y han dado muy buenos resultados para combatir por ejemplo el delito de abigeato, e incluso ha provocado que estos delitos se trasladen a otras comunas vecinas. Junto con ello, perfectamente se podría pensar en tener un nuevo vehículo de seguridad pública y también un Dron.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, señaló que de acuerdo a lo planteado por el coordinador regional de seguridad pública, vendrán mayores recursos para ésta área, por lo tanto este municipio continuará presentado proyectos. Agregó que una muy buena alternativa sería implementar cámaras de seguridad en el sector rural, teniendo en cuenta que la conectividad telefónica se ha ampliado a varios sectores. Además es muy importante hacer las denuncias respectivas a carabineros, porque de lo contrario no aparecen en las cifras de los organismos de seguridad pública. Por otro lado informó además que el teniente Claudio Fica Martínez deja la dotación de tenencia San Pablo y en su reemplazo asumió desde este lunes 28 de enero el teniente Yordi Contreras.

El Concejal Sr. Alonso Rivera sugiere poder dejar plasmado en el PLADECO, el tema de la velocidad de vehículos en el sector rural, para ver la forma de abordarlo, aumentando la fiscalización por un lado, y la educación vial por otro. También es partidario que los caminos rurales puedan ser asfaltados, como una forma de mejorar la conectividad de muchas familias. El Sr. Felipe Reyne explicó que este tema perfectamente podría ser abordado en el Plan Regulador Comunal, el cual debería ser modificado.

Con respecto a la reunión del consejo comunal de seguridad pública, el Concejal Sr. Elías Huanquilén manifestó que ha escuchado muchas quejas de vecinos del sector Quilacahuín, quienes llegan al retén a dar cuenta de la comisión de un delito, pero finalmente se establece como una constancia y no como denuncia propiamente tal, por lo tanto no aparecen en las estadísticas y eso hace que exista una disminución de recursos para la institución policial.

Por lo tanto sería importante que este Concejo Municipal pudiera trabajar en materia de difusión y coordinación con los vecinos, e instarlos a entablar la denuncia cuando se produzca un robo u otro delito de mayor connotación. Por otro lado, los vecinos de los juncos le planteaban la situación de la garita que se está instalando en el lugar, puesto que ese sector se inunda en invierno. Además en Cantiamo se está instalando una garita, por lo tanto desea saber donde se habrían ido la anterior.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que en estos momentos no tiene la respuesta, por lo tanto será un tema a abordar en la sesión de la próxima semana. Añadió que la aprobación del PLADECO se realizará durante la primera sesión ordinaria de febrero.

A continuación otorga la palabra a la Srta. Patricia Rojas Medina para responder a las preguntas o inquietudes de los Concejales, por la licitación de mano de obra municipal, que fue adjudicada por el Sr. Eduardo Holck Husch.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores tiene algunas dudas con respecto a los sueldos que recibirán los trabajadores, por ejemplo en el caso de las personas que trabajan en los recintos deportivos, quienes tienen horarios agobiantes porque trabajan sábados y domingos.

Por lo tanto desea saber si recibirán horas extraordinarias por este tema.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que esta licitación permitirá mejorar las condiciones de previsión de las personas que hoy en día trabajan a honorarios para el municipio. Desde el punto de vista de las horas extraordinarias, probablemente el contratista tendrá un ítem de imprevistos, donde asegure que si es necesario se cancelen estas horas para funciones propias de su labor. Además las personas tendrán un bono de vacaciones, fiestas patrias y navidad, entre otros beneficios. El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores desea saber qué seguridad laboral tendrán los trabajadores que pasarán de honorarios a contratista, quien puede despedir o contratar a otras personas.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que todas las personas de honorarios ya están trabajando en el municipio hace bastante tiempo, por lo tanto el municipio debe cautelar que continúen estas mismas personas.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu se imagina que este tema ya ha sido conversado con las personas contratadas a honorarios, en relación a este traspaso a contratista y lo que le corresponde al trabajador de antemano. Lo menciona porque en una sesión anterior se refirió al finiquito que debía pagarle un contratista a los trabajadores, y recibió como respuesta que éste ya estaba incluido en su remuneración mensual, situación que los trabajadores desconocían.

La Srta. Patricia Rojas Medina considera que este proceso debe ser muy bien acompañado, por lo tanto se debe transparentar todo ante los trabajadores, por ejemplo el sueldo que van a recibir, el cambio que va a implicar y los derechos que van a tener. Respecto a la situación que plantea el Concejal Sr. Alonso rivera Malpu, en el caso del contratista Sr. Germán Álvarez se produjo una continuidad laboral.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar, y en el marco del tema de probidad, manifestó que el Sr. Eduardo Holck Kusch se adjudicó correctamente la licitación de mano de obra municipal. Sin embargo realizó algunas averiguaciones, relacionadas con la inhabilidad que pudiera tener el Sr. Holck, dado que es Consejero Regional de Los Ríos. De acuerdo a la ley 19.175, orgánica constitucional sobre gobiernos de administración regional, en su Artículo 41, sobre las causales del artículo anterior de cesación del cargo de Consejero Regional, con excepción de la establecida en la letra b), serán declaradas por el Tribunal Electoral Regional respectivo, a requerimiento de cualquier miembro del consejo. El Tribunal Electoral Regional conocerá estas

materias conforme al procedimiento de la ley N° 18.593. La cesación en el cargo operará una vez ejecutoriada la sentencia que declare la existencia de la causal. Por lo tanto en este caso la Contraloría General de la República no se pronuncia con respecto a si existe algún tipo de inhabilidad, pero si se debiera solicitar un pronunciamiento al Tribunal Regional Electoral TER, para asegurar que el Sr. Eduardo Holck no estuviera cometiendo algún tipo de infracción.

Ahora, con respecto a que los trabajadores que pasan de honorarios a contratista, les cancelarán sus cotizaciones, mencionó que hace una semana atrás apareció en el diario el mercurio, que los propios trabajadores a honorarios deberán cancelar sus cotizaciones. Agregó que las personas que aparecen en el listado, llevan trabajando desde hace mucho tiempo para el municipio, por lo tanto no ve el inconveniente que puedan seguir operando de la misma forma.

Se pregunta cuál fue la idea de haber licitado, porque a su juicio los 99 millones de pesos pudieron perfectamente haber sido abordados por el municipio, e incluso habría salido mucho más barato. Sobre lo mismo, desea saber cuánto le costaba al municipio, tener a estas personas contratadas a honorarios. La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que la cantidad ascendía a 80 millones de pesos.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau acotó que esta misma contratación la tenía anteriormente el Sr. Javier Fuentealba, sin embargo luego por un tema de administración, dejaron de contar con este contratista y se canceló por la vía de honorarios.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro solamente desea saber si el Sr. Eduardo Holck Kusch, quien se adjudicó esta propuesta, está autorizado por el Alcalde o la secretaria Municipal, para estar presente en esta sesión, porque tiene un carácter de extraordinaria. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que no existiría ningún inconveniente para que el Sr. Eduardo Holck se encuentre presente en esta reunión.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives desea saber si los 15 trabajadores serán contratados por los once meses restantes del presente año o no. Lo manifiesta que hace poco aprobaron una licitación por obras menores, y hoy existe una gran preocupación por parte de los trabajadores, puesto que les hicieron un

contrato solamente hasta el mes de marzo de 2019 y desconocen si continuarán o no. La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que cuando se hacen estas licitaciones, luego existe un trabajo de coordinación de parte del inspector técnico y el Alcalde, que presenta al nuevo contratista con sus trabajadores y no cree que se les deje en la indefensión. Además la licitación es por un año.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu indicó que no sabía que estaba presente el Sr. Eduardo Holck Kusch, y considera que debieron haber estado presentes los contratistas de las licitaciones anteriores, como una forma de aclarar todas las dudas que pudieran tener los Concejales. La Srta. Patricia Rojas Medina recordó que en la primera licitación del Sr. Germán Álvarez, él estuvo presente en aquella sesión pero como oyente. El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro aclaró que efectivamente estuvo en esa sesión, que era ordinaria.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau al revisar un párrafo de la ley, indicó que en ninguna parte dice que no puede estar presente alguna persona ajena al Concejo Municipal en una de sus sesiones. El párrafo dice "Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el alcalde o por un tercio, a lo menos, de los concejales en ejercicio. En ellas sólo se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria. Las sesiones del concejo serán públicas. Los dos tercios de los Concejales presentes podrán acordar que determinadas sesiones sean secretas. Las actas del concejo se harán públicas una vez aprobadas, y contendrán, a lo menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas.

Para aclara esta situación, el Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay señaló que sería importante saber quién invitó al Sr. Eduardo Holck, para que se presente y le puedan hacer las consultas pertinentes. La Srta. Patricia Rojas medina explicó que el Sr. Eduardo Holck le llamó por teléfono preguntando cuándo se resolvería este tema.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén manifestó que aquí nadie se está oponiendo a que esté presente el Sr. Eduardo Holck, sino que solamente sugiere una mejor coordinación, de tal manera que los concejales sepan que estará presente el adjudicatario de esta licitación, y así este cuerpo colegiado venga mucho más preparado y con las respectivas consultas que desean formular.

Todo también pasa por un tema de prudencia, porque al inicio de esta reunión el Alcalde pudo haber presentado al Sr. Eduardo Holck.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores desea saber porque estos trabajadores no pudieron pasar a la contrata del municipio. La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que actualmente el municipio se encuentra sobrepasado en la contrata, y además no se puede por un tema de margen presupuestario. La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar desea saber si las personas que el municipio ha recibido últimamente, se encuentran a honorarios. La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que se han recibido personas que cumplirían la labor de chofer, por lo tanto, por imperiosa necesidad deben encontrarse bajo el régimen de contrata, como así también las personas que deben contar con responsabilidad administrativa. Solicita además, las disculpas correspondientes, por no haber informado oportunamente que estaría presente el contratista en esta sesión.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro desea saber si el Sr. Eduardo Holck Kusch, contará con un ayudante o un capataz, con el cual se entenderán los trabajadores, teniendo en cuenta que el trabajo de un consejero regional, al menos en la región de los lagos, es bastante extenso, con reuniones periódicas y se desplazan de un lugar a otro.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores rechaza porque, independiente de si tenga o no inhabilidades el Sr. Eduardo Holck Kusch, que ocupa el cargo de Consejero Regional en la Región de Los Ríos, no le parece ética ni moralmente que participe en una licitación, menos cuando los políticos hoy en día han sido tan denigrados en su actuar.

El Concejal Sr. Alonso Rivera comparte lo mencionado por su colega Osvaldo Soto y además no sabe si todos los trabajadores están de acuerdo con esta nueva situación contractual en la cual quedarían.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay se adhiere a lo manifestado anteriormente por sus colegas concejales, pues no comparte y no le parece prudente que los Concejales respalden la adjudicación a un servidor público como el Sr. Eduardo Holck Kusch, en esta licitación de mano de obra.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro se abstiene de votar, porque necesita realizar algunas averiguaciones acerca de si es procedente que un Consejero Regional se adjudique una licitación de este tipo.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives se inhabilitará, porque dentro del personal de esta licitación, se encuentra incluido su hijo, por lo tanto existirían conflictos de interés.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar aprobará esta licitación de mano de obra municipal, más que nada por los trabajadores que se verían beneficiados, sin embargo le llama la atención que en el último tiempo se adjudiquen mayormente productos y servicios de la Región de Los Ríos. Solicita además un pronunciamiento de parte del Tribunal Electoral Regional, para saber si existe algún tipo de inhabilidad.

Además, y en otro tema, tiene algunos reparos con respecto a la gestión que está desarrollando el Alcalde y la Srta. Patricia Rojas Medina, porque ayer en la reunión de seguridad pública, estuvo presente el coordinador regional de seguridad pública Sr. Patricio Navarro. Sin embargo, siendo parte de esta comisión en el Consejo Municipal, y siendo parte también, de la colectividad o ideología del alcalde, simplemente no fue tomada en cuenta para nada, pese a que incluso fue oficial de carabineros. Es por ello que solicita que todo sea recíproco.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau aclaró que las licitaciones son públicas y abiertas para todos los oferentes del país, y no precisamente deben ser de San Pablo u Osorno. El Sr. Eduardo Holck proviene de la región de Los Ríos y tiene todas las facultades para presentarse en una licitación pública y actuó de acuerdo a la ley. Acá existió un proceso licitatorio y como Alcalde aprueba esta licitación porque existe una comisión técnica de por medio. Seguramente de aquí en adelante el Sr. Eduardo Holck realizará sus descargos correspondientes. Es muy probable que venga una demanda contra el municipio, por incumplimiento de contrato, y el Sr. Eduardo Holck está en pleno derecho de iniciar la acción legal que corresponda. A continuación solicita la autorización al concejo Municipal para que el Sr. Eduardo Holck haga uso de la palabra, teniendo el visto bueno de la mayoría de los Concejales excepto del Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay.

El Sr. Eduardo Holck Kusch solicita las disculpas correspondientes por encontrarse presente en esta sesión, pero lo hizo solamente con la intención de aclarar las dudas que pudieran tener los Concejales con respecto a su oferta.

Agregó que de haberse aprobado esta licitación, por parte del Concejo Municipal, el trato sería director entre él y los trabajadores. Por otro lado, la ley de otorga obligaciones y facultades a distintos tipos de autoridades, por ejemplo los diputados y ministros tienen dedicación exclusiva, no así los Concejales y Consejeros Regionales. Con respecto a la duda de la Concejal Sra. Emilia Álvarez, efectivamente como Consejeros tiene algunas limitaciones, pero que tienen que ver con su región de Los Ríos, a la cual pertenece, no así en la Región de Los Lagos.

Agregó que trabajó con la Municipalidad de Río Bueno, en una licitación por dos años y tampoco hubo problemas de inhabilidad. Agradece la sinceridad de los Concejales y lamenta este impase que se haya producido. Añadió que tenía la mejor voluntad de colaborar con este municipio y prestar la mejor atención a los trabajadores, que tendrían una mejor condición laboral. Sin embargo queda abierto a poder en una nueva licitación pública de este tipo.

Una vez analizado este punto de la tabla, se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 001:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en fallo dividido, rechazar Licitación de Mano de Obra Municipal, que fue adjudicada por el Sr. Eduardo Holck Kusch.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr.	Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sr.	Elías Huanquilén Ancatripay	Rechaza
3.	Sr.	Alonso Rivera Malpu	Rechaza
4.	Sr.	Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Se Abstiene
5.	Sra.	Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Aprueba
6.	Sra.	María Cristina Ríos Vives	Se Inhabilita
7.	Sr.	Osvaldo Soto Flores	Rechaza

A continuación el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que se deberá llevar a votación la renovación de patentes de alcoholes del primer semestre año 2019.

La encargada de la oficina de renta y patentes Sra. Edith Caniu Villanueva, explicó que esta renovación de patentes corresponde por ley aprobarla durante el mes de enero y luego en el mes de julio. Agregó que de acuerdo a listado que tiene cada uno de los Concejales, existen tres patentes que tienen inconvenientes, entre ellas dos patentes de salón de baile que no tienen local autorizado para funcionar, por lo tanto sugiere como alternativa que los Concejales pudieran otorgar un plazo para que puedan regularizar su situación, por ejemplo tienen que contar con el plano para luego ser presentado a obras, tienen que reunir las condiciones sanitarias. Añadió que si no se reunieran estos requisitos, la patente de salón de baile se puede caducar, no así la patente de restaurant.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay desea saber si a este municipio ha llegado algún reclamo formal por el funcionamiento de estos locales que están autorizados. La Sra. Edith Caniu explicó que las infracciones que se cursaron, fueron informadas en el semestre pasado. Ahora en el mes de mayo, solicita al juzgado de policía local y Carabineros, un informe completo de cada una de estas patentes, para conocer si han cometido alguna infracción.

Una vez analizado este punto de la tabla se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 002:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, aprobar renovación de patentes de alcoholes, primer semestre año 2018. Lo anterior, conforme a la ley N° 18.695, que indica en su artículo 65 letra ñ), que el Alcalde requiere acuerdo del Concejo, para: otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr.	Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sr.	Elías Huanquilén Ancatripay	Aprueba
3.	Sr.	Alonso Rivera Malpu	Aprueba
4.	Sr.	Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba

5.	Sra.	Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Aprueba
6.	Sra.	María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr.	Osvaldo Soto Flores	Aprueba

Finalmente se abordará el último punto de la tabla, relacionado con un aporte para el club deportivo estrella del sur, que solicita recursos para que 18 estudiantes de la escuela básica San Pablo, participen en un campeonato nacional de ajedrez en la ciudad de Osorno.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay recordó que este proyecto inicialmente llegó a nombre del centro de padres y apoderados de la escuela básica San Pablo, pero tenían un problema con sus antecedentes, por lo tanto el club deportivo estrella del sur está apadrinando en estos momentos a los estudiantes que desena participar en esta actividad, por lo tanto sugiere considerar este aporte.

Una vez analizado este punto de la tabla, se adopto el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 003:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Deportivo Estrella del Sur, un aporte de \$400.000 ,el cual será utilizado para financiar la participación de 18 estudiantes de la escuela básica de san pablo, en campeonato de ajedrez a realizarse en la ciudad de Osorno.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr.	Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sr.	Alonso Rivera Malpu	Aprueba
3.	Sr.	Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
4.	Sra.	Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Aprueba
5.	Sra.	María Cristina Ríos Vives	Aprueba
6.	Sr.	Osvaldo Soto Flores	Aprueba

Se cierra la presente reunión siendo las 12:20 hrs.

Firman: Juan Carlos Soto Caucau Alcalde de Sa Pablo Secretaria Municipal (s) Presidente Concejo Ministra de Fe Elías Huanquilén Ancatripay 1. Concejal Alonso Rivera Malpu 2. Concejal Fernando Heckmann Navarro 3. Concejal Emilia Álvarez Sapunar 4. Concejal María Cristina Ríos Vives 5. Concejal Osvaldo Soto Flores 6. Concejal